



Prensa

El gobierno vuelve las retenciones previas al 11 de marzo

La Presidenta de la Nación por el Decreto N° 1176 instruye el Ministro de Economía y Producción para que limite la vigencia de la Resolución N° 125, su modificatoria 141, su derogatoria 64 y sus complementarias 284 y 285.

La Presidenta de la Nación por el Decreto N° 1176 instruye el Ministro de Economía y Producción para que limite la vigencia de la Resolución N° 125, su modificatoria 141, su derogatoria 64 y sus complementarias 284 y 285.

Instruye para que disponga la vigencia de las resoluciones ministeriales 368 y 369 del 7 de noviembre de 2007.

Para bajar el Decreto haga click



BOLSA
DE COMERCIO
DE ROSARIO

 www.facebook.com/BCROficial


 twitter.com/bcypressa

 es.linkedin.com/BCR

 www.instagram.com/BCR

 www.youtube.com/BolsadeRosario

 BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
Córdoba 1402 - S2000AWW

 TELÉFONO
(54 341) 5258300 / 4102600

 EMAIL
contacto@bcr.com.ar

 WWW
bcr.com.ar